



tos: "FERNANDEZ, IVAN ALCIDES - CORDOBA, FABIO DAVID - PANIAGUA, KEVIN ABEL S/INFRACCION A LA LEY 23.737", Expte. N° 27.136/2015-1, a Fs. 236 se ha dictado la siguiente resolución: "Juan José Castelli, Chaco, 17 de febrero de 2017... RESUELVO: 1) TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos: FERNANDEZ, IVAN ALCIDES, DNI N° 37.478.282; CORDOBA, FABIO DAVID, DNI N° 36.117.398, y PANIAGUA, KEVIN ABEL, DNI N° 37.974.281, suficiente hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para cada uno, con lo cual líbrense mandamiento de embargo...". Fdo.: Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías y Transición VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco. Asimismo, a Fs. 221 de fecha 04/11/2016 se ordenó la INSERCIÓN EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA REPARTICIÓN POLICIAL LA APREHENSIÓN del mismo, y a Fs. 250 y Vta. de fecha 23 de marzo de 2017 se ha resuelto: "...VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- DECLARAR REBELDE a PANIAGUA, KEVIN ABEL, de filiación personal especificada en autos, en los términos del art. 84 y 85 del CPP. II.- CONTINÚEN los recaudos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días, conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías. III.- Notifíquese y líbrense los recaudos necesarios. Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano, Fiscal de la Fiscalía de Investigación Antidrogas N° 1".

*Dra. Raquel Noemí Leiva, Secretaria*

s/c. E:5/4 V:17/4/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano JAWORSKY, HUGO ENRIQUE, DNI. N° 13.109.289, que en la causa caratulada: "JAWORSKI HUGO ENRIQUE S/ PRESENTA INFRACCION LEY 4209 (19/2015)", Expte. N° 19/2015, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 27 de marzo de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- EXTINGUIR LA SANCION CONTRAVENCIONAL POR PRESCRIPCION, conforme lo previsto en el artículo 35 inc. b) del Código de Faltas del Chaco. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrada de Charata". Charata, Chaco, 27 de marzo de 2017.

*Dra. Analía Esther Tirantino*

*Abogada/Secretaria*

s/c. E:7/4 V:19/4/17

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, Dra. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a ADA YELEN CAPINDO, DNI N° 43.286.203, apodado NO POSEE, edad 18 años, estado civil CASADA, de ocupación: EMPLEADA DOMESTICA, nacionalidad ARGENTINA, nacido en ROSARIO -SANTA FE-, el 13/02/97, domiciliado en QUINTA 17 -CASTELLI-, localidad de J.J. CASTELLI-, SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS COMPLETOS, antecedentes penales NO

POSEE, hijo de CAPINDO ILARION (V), y de ROSA OBREGON; que en los autos caratulados: "VILLALBA CRISTIAN IVAN, CAPINDO ADA YELEN, CORDOBA JOEL GASTON Y VILLAREAL KEVIN DIONICIO S/ ROBO CALIFICADO", Expte. N° 630/15, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 22 de septiembre de 2016.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000. -) Con lo cual Líbrense mandamiento de embargo.- II) Asimismo encomendar a la Sra. Fiscal actuante que deberá Notificar a la imputada, del embargo trabado en su contra. III)... NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez de Garantías y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI -Secretario Subrog.-. Atento al informe de fs. 121, donde consta que constituida la prevención en el domicilio de ADA AYELAN CAPINDO sito en Quinta 17 de esta ciudad, no fue atendida por persona alguna, observándose la vivienda cerrada, y al entrevistar a vecinos del lugar, los mismo manifestaron que desconocen si la ciudadana Capindo estaría en su domicilio, que no la vieron; en virtud de ello, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra la misma, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Líbrense Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- NOT.-" (Fdo.) Dra. RAQUEL MALDONADO -FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Y DR. GUSTAVO BORDON -SECRETARIO-.

*Dr. Gustavo Emilio Bordón*

*Secretario*

s/c. E:7/4 V:19/4/17

>\*<

**EDICTO.-** EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo GARAY, PEDRO (D.N.I. N° 10.563.059, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Barrio Sur, Concepción del Bermejo, hijo de Antonio Garay y de María Landriel, nacido en Santiago del Estero, el 9 de febrero de 1952), en los autos caratulados: "GARAY, PEDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESENTO", Expte. N° 45/17, se ejecuta la Sentencia N° 104 de fecha 24/11/2016, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a PEDRO GARAY, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO» (art. 119 cuarto párrafo inc. b en función del art. 119 primer y tercer párrafos del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la

condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez Sala Unipersonal; Dra. Claudia Andrea Abramczuk, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de marzo de 2017.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c

E:7/4 V:19/4/17

————— >\*< —————

**EDICTO.-** EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo SERGIO OMAR SANCHEZ (alias "Sapo", DNI N° 25.277.919, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Luis Beltrán s/N°, Barrio Norte, Campo Largo, hijo de José Sánchez (v) y de Rosa Irma Pérez (v), nacido en Campo Largo, el 23 de octubre de 1976, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3170960), en los autos caratulados: "**SANCHEZ, SERGIO OMAR S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 47/17, se ejecuta la Sentencia N° 04 de fecha 10/02/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENANDO a SERGIO OMAR SÁNCHEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de: ROBO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del 167 inc. 4 en función del 42 del C.P.), en autos N° 11.660/14-2, HURTO SIMPLE (art. 162 del C.P.), en autos N° 8.830/15-2; ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc. 1° punto c) en función del inc. 3° punto a) del C.P.), en autos N° 361/13-2, y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (art. 189 bis inc. 2° segundo párrafo del C.P.), en N° 2.543/12-2; a la pena de CUATRO (4) años de PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas. II) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta a SERGIO OMAR SÁNCHEZ a través de sentencia condenatoria N° 148 de fecha 29/10/2013, dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal –ciudad–, en autos caratulados: «SÁNCHEZ, SERGIO OMAR - CASTAÑAREZ, CESAR EMANUEL S/ROBO», Expte. N° 6.995/12-2, por la que se condenó al antes nombrado a la pena de seis (6) meses de ejecución condicional, por encontrárselo penalmente responsable del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 462 y 42 del C.P.); por incumplimiento a lo normado en el art. 27 del C.P. III) UNIFICANDO LAS PENAS impuestas a SERGIO OMAR SÁNCHEZ en la presente causa y sus agregadas por cuerdas y la dispuesta por Sentencia N° 148, dictada en Expte. N° 6.995/12-2, fijándose como PENA ÚNICA a

cumplir la de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., como AUTOR responsable de los delitos de ROBO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del 167 inc. 4 en función del 42 del C.P.), en autos N° 11.660/14-2, HURTO SIMPLE (art. 162 del C.P.), en autos N° 8.830/15-2; ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 inc. 1° punto c) en función del inc. 3° punto a) del C.P.), en autos N° 361/13-2, y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (art. 189 bis inc. 2° segundo párrafo del C.P.), en N° 2.543/12-2; comprensiva de la impuesta en la presente y sus agregadas por cuerda, y por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 462 y 42 del C.P.), en N° 6.995/12-2; sin costas. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de marzo de 2017.

**Dra. María Daniela Petroff**, Secretaria

s/c

E:7/4 V:19/4/17

————— >\*< —————

**EDICTO.-** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a GONZALEZ, DARIO ARNALDO, DNI N° 37.322.963, (a) "Foquita", argentino, soltero, changarin, de 23 años de edad aproximadamente, nacido en Presidencia Roca, Chaco, el 10 de junio de 1993, hijo de Roberto Carlos González y de Olga Morel, domiciliado en calle 17 Rivero Sosa N° 350, Villa Ghio de Resistencia, Chaco, que en los autos N° 112/13, caratulada "**HOY: "GONZALEZ DARIO ARNALDO S/ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION"**", se dictó la siguiente Resolución: "GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 7 DE ABRIL DE 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, al imputado DARIO ARNALDO GONZALEZ, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION (Art. 277 Inc. 1°, apartado "C" del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) NOTIFIQUESE, Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 7 DE ABRIL DE 2017.-

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c.

E:10/4 V:17/4/17

————— >\*< —————

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARIANA VALERIA RAMIREZ argentina, 30 años de edad, D.N.I. N° 32.225.761, nacida en Villa Berthet el 28/12/1985, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, con un hijo, con domicilio en Barrio Sagrado Cora-

zón de la localidad de Villa Berthet, hija de Pedro Daniel Ramirez (f) y de Delfa Ernestina Caceres (v), en la causa caratulada: "**RAMIREZ MARIANA VALERIA S/TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN ART. 5 INC. C LEY 23737**" Expte. N° 50 - F° 235 - Año 2016 (Reg. Fisc. Antidrogas N° 2, N° 1490/2016-1), se ejecuta la Sentencia N° 78 de fecha 13/12/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a MARIANA VALERIA RAMIREZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION" a la pena de MARIANA VALERIA RAMIREZ la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA MAS LA MULTA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250), CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistida por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 todos del C.P., Art. 5 inc. c) de ley 23.737, art. 409, 513, 516 y 517 todos del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificaciones)".- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruíz - Presidente de Tramite" Ante mí: Dra. María Fernanda Abraham - Secretaria Provisoria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 3 de abril de 2017.- m.s.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. **E:10/4 V:21/4/17**

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por TRES (03) DIAS y emplaza por DIEZ (10) DIAS al Sr. LEONIDAS HEREDIA y/o sus sucesores, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados:- "**HEREDIA, RAMON BERNABE S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°133 - Fo. 36 - Año 2.012 - PUBLIQUESE TRES (03) VECES.- Secretaría, 06 de DICIEMBRE de 2016.-

**Dra. Silvina Alige Morales**  
Abogada

s/c. **E:10/4 V:17/4/17**

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL, AL SR. MOLINA ORTIZ, MAURO DANIEL, DNI: 36.211.073A, LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: //Resistencia, 18 de junio de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MOLINA ORTIZ, MAURO

DANIEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTAYSEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60), sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS 1.5%. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$ 943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al, Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$ 377,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002.- VI). REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/MOLINA ORTIZ, MAURO DANIEL S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 5.989/15, (FDO.): DR. OMAR AMARTINEZ, JUEZ. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 29 de marzo de 2017.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c **E:12/4 V:19/4/17**

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL SR. CANTEROS, JOSÉ HERNAN, DNI: 35.469.414, LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: // resistencia, 17 de junio de 2015. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CANTEROS, JOSE HERNAN, condenán-

dolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia, según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA, como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$ 943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$ 377,00), por su actuación como apoderado. Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMAR A. MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. EN RELACION A LA CAUSA: “**PROVINCIA DEL CHACO C/CANTEROS, JOSE HERNAN S/EJECUCION FISCAL**”, Expte. N° 5.527/15, (FDO.): DR. OMAR A MARTINEZ, JUEZ. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 3 de abril de 2017.

*Silvio Abel Nicoloff*  
Secretario Provisorio

s/c E:12/4 V:19/4/17

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL, AL SR. LOPEZ, JOHANN MANUEL, CUIT: 23-94206417-9, LA SENTENCIA MONITORIA, QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: // sistencia, 29 de mayo de 2014. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION

CONTRA LOPEZ, JOHANN MANUEL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia, según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Dr. Osvaldo José Simoni, como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. Carlos Miguel Kulay, como apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$ 288,00). Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMAR A, MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. EN RELACION A LA CAUSA: “**PROVINCIA DEL CHACO C/LOPEZ, JOHANN MANUEL S/EJECUCION FISCAL**”, Expte. N° 4.229/14, (FDO.): DR. OMAR A MARTINEZ, JUEZ. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18.

*Silvio Abel Nicoloff*  
Secretario Provisorio

s/c E:12/4 V:19/4/17

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** EL DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. PEREZ, OSVALDO FERMIN, DNI: 26.111.904, LA SENTENCIA MONITORIA, QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: // sistencia, 26 de febrero de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PEREZ, OSVALDO FERMIN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA y NUEVE CON SESENTA y CUATRO CENTAVOS (\$ 879,64) en concepto de capital, con más

los intereses a calcularse, conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 351,86), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA DUARTE ARTECONA, como patrocinante en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 534,00). de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 213,60), por su actuación como apoderada. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art.; 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental, conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. (FDO.): OMAR A. MARTINEZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. EN RELACION A LA CAUSA: “PROVINCIA DEL CHACO C/PEREZ, OSVÁLDO FERMIN S/EJECUCION FISCAL”, Expte. N° 12.007/12. (FDO.): DR. OMAR A MARTINEZ, JUEZ. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 30 de marzo de 2017.

**Silvio Abel Nicoloff**  
*Secretario Provisorio*

s/c

E:12/4 V:19/4/17

————— >\*< —————

**EDICTO.-** Orlando J. Beinaravicius, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, secretaría autorizante, sito en Av. Laprida N° 33, T. II 1° piso, ciudad, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores, dejados por la Sra. CARABALLO, LUCILA DOMINGA, M.I. N° 6.575.697, fallecida en Resistencia el 21/12/16, para que en el término de 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Publíquense EDICTOS CITATORIOS POR TRES (3) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIA- RIO LOCAL; en los autos caratulados: “**CARABALLO, LUCILA DOMINGA S/SUCESION AB**

**INTESTATO**”, Expte. N° 1.215/17. Resistencia, 31 de marzo de 2017.

*Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria*

R.N° 167.496

E:12/4 V:19/4/17

————— >\*< —————

**EDICTO.-** Dr. JOSE LUIS PONTON, juez de paz de Margarita Belen, en los autos caratulados: “**GOMEZ, NICANOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, EXPTE. N° 101/16. Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y emplazando a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. NICANOR GOMEZ, M.I. N° 7.437.709. Margarita Belén, Chaco, 23 de marzo de 2017.

*María de la Paz Rajoy Urrutia*

*Secretaria Provisoria*

R.N° 167.497

E:12/4 V:19/4/17

————— >\*< —————

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N° 635, primer piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Dib, cita por tres (3) días a los Sucesores de la Sra. CARMELINA BORDA, D.N.I. N°: 4.737.409, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, acrediten su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. En los autos caratulados: “**Lisboa, Rafael y Borda, Carmelina s/ Sucesorio**”, Expte.: 033/92. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de marzo de 2017.

*Gustavo Juan Dib*

*Abogado/Secretario*

R.N° 167.504

E:12/4 V:19/4/17

————— >\*< —————

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe ZABALLA, Juez Titular, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SILVANO MARCELINO FERNANDEZ, D.N.I. N° 2.526.362, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**FERNANDEZ, SILVANO MARCELINO S/SUCESORIO**”, Expte. N° 286/16 C. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 6 de marzo de 2017.

*Gustavo Juan Dib, Abogado/Secretario*

R.N° 167.505

E:12/4 V:19/4/17

————— >\*< —————

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda G. Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Sra. ESCOBAR, IVONE (DNI: 34.594.025), que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar

Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "OPTICA BOSCHETTI c/ESCOBAR, IVONE s/PREPARA VIA EJECUTIVA", Expte. N° 745/14. Resistencia, 20 de octubre de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.514 E:12/4 V:17/4/17

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Tichy, Juez de Paz y Falta de La Clotilde, Chaco, sito en calle 16 E 3 y 5, Secretaría a cargo de Dra. Sara Zahalsky, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de BONIFACIO INSAURRALDE, fallecido el 09 de marzo de 1944, Colonia José Mármol, de la localidad de La Clotilde, Chaco, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en autos caratulados: "BONIFACIO INSAURRALDE S/SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 060/17, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de marzo del 2017.

**Sara Zahalsky**  
Secretaria

R.N° 167.521 E:12/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda-Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a BRITZ, RICARDO PABLO, D.N.I. N° 17.016.681 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "INDEPENDENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO Y CREDITO LIMITADA C/BRITZ, RICARDO S/JUICIO EJECUTIVO", Expte. N° 2.458/13. Resistencia, 14 de octubre de 2016.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.522 E:12/4 V:17/4/17

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a OVIEDO NIELI OLGA EUSEBIA, DNI N° 16.897.353 por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "INDEPENDENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS CONSUMO Y CREDITO LTDA. C/OVIEDO NIELI OLGA EUSEBIA S/ JUICIO EJE-

CUTIVO", Expte. N° 2449/13. Resistencia, 18 de octubre de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 167.523 E:12/4 V:17/4/17

**EDICTO.-** Dr. ORLANDO J. BERNARAVICIUS, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en AV. LAPRIDA N° 33 TORRE 2 1° PISO, de la ciudad de Resistencia: CITA por edictos a herederos y acreedores del SR. NORBERTO RAUL GIL, M.I. N° 7.515.363, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el termino de TREINTA (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "GIL NORBERTO RAUL S/ SUCESSION AB INTESTATO", Expte. N° 1161/17. Resistencia, 15 de marzo de 2017.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 167.525 E:12/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos de la SRA. OJEDA CLARA, D.N.I 04.515.570, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local para que tomen la intervención que les corresponda en el proceso, en el término de 10 días desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley (art. 43 y 53 del C.P.C.C.) debiendo asimismo informar en dicha oportunidad si han promovido juicio sucesorio y, en su caso, número de expediente y juzgado de radicación del mismo, en autos caratulados: "OPTICA BOSCHETTI C/ OJEDA CLARA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA", EXPTE. N° 1757/14. Resistencia, 15 de octubre de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.N° 167.526 E:12/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** -La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria Única, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 2do. Piso, cita por dos (2) días a MARIA CRISTINA GALVAN, M.I. N° 20.650.676, para que en el término de quince (15) días tome la intervención que pudiere corresponderle en defensa de sus derechos en autos: "CABALLERO, MARCELO ANTONIO Y VALENZUELA CELESTINA ELIZABET C/ DURAN, JORGE LUIS Y/O MARIA CRISTINA GALVAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1212/15, bajo apercibimiento de los arts. 94, 95, 96 y conc. del CPCC y de designarle defensor de au-

sentes que lo represente en juicio. Resistencia, 05 de abril del 2017.

**Dra. Nancy E. Durán**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 167.527 E:12/4 V:17/4/17

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de FERREIRA LORENZO, DNI N° 7.404.475, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**FERREIRA LORENZO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 620/15, Sec. N° 2. Quitilipi, Chaco, 29 de junio de 2016.

**Dra. Graciela M. E. Solís**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 167.531 E:12/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, sito en Gobernador Duca S/N, en autos caratulados: "**VERA NILDA VICENTA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 319/17, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: NILDA VICENTA VERA, M.I. N° 11.218.597, para que dentro del término de 30 días lo acrediten.- Secretaria, 30 de marzo de 2017.-

**Dra. Cecilia R. Gómez**

*Secretaria*

R.Nº 167.532 E:12/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** La Dra. Flavia Gabriela Suarez, Juez del Juzgado de Paz y de Faltas de la localidad de Avía Terai, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de María Gross Vda. de Condriatuk, DNI N° 10.023.929, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en autos: "**GROSS MARIA S/SUCESORIO AB- INTESTATO**", EXPTE. N° 03/17. Avía Terai, Chaco, 31 de marzo de 2017.

**Miguel D. Gómez**

*Secretario*

R.Nº 167.537 E:12/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** El Presidente de la Sala Segunda de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Dr. ANTONIO LUIS MARTINEZ, sito en Juan B. Justo 42, 3º piso, Resistencia, Cita por dos (2) días consecutivos a las personas que se consideren herederos del Sr. VICTOR JUAN QUINTANA, M.I. 7.927.648, para que en el término de DIEZ (10) días contados a partir de su última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en los autos caratulados: "QUINTANA VÍCTOR JUAN c/ INSSSEP s/ DEMANDA CONTEN-

CIOSO ADMINISTRATIVA", Expte. N° 5784, Año 2014". Resistencia, 17 de marzo de 2017.

**Belkys V. Festorazzi, Secretaria**

R.Nº 167.538 E:12/4 V:17/4/17

**EDICTO.-** La Dra CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 36, Planta Alta, Secretaría a cargo de la Dra. BELQUIS ALICIA BARRIENTOS, en autos caratulados: "**BARRIOS, RAMÓN ANGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 11291/16, ha dispuesto lo siguiente: "///sistencia, 27 de Septiembre de 2016.... Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Ramón Angel Barrios, L.E. 7.679.810 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos...". Fdo. CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN. JUEZ CIV. y COM. 5ª. NOM. Resistencia, 6 de marzo de 2017.

**Lidia Ofelia Castillo**

*Secretaria*

R.Nº 167.540 E:12/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** Dra. CYNTHIA MONICA G. LOTERO DE VOLMAN, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en López y Planes N° 36, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco; cita al Sr. MATIAS EMANUEL NUÑEZ, D.N.I. 32.556.684, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "CORREA, SATURNINO DIONISIO C/NUÑEZ, MATIAS EMANUEL, Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, USUFRUCTUARIO, TENEDOR, POSEEDOR DEL VEHICULO DOMINIO NNP-917 Y/O QUIEN RESUL. S/ DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO", Expte. 8406/16. Dado, sellado y firmado en mi público despacho a los 20 días del mes de febrero de 2017.

**Lidia O. Castillo**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 167.542 E:12/4 V:17/4/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ, sito en calle Brown N° 249 2do. Piso, Resistencia, en los autos caratulados: "**Bulacia Colombina s/ Sucesión AB - Intestato**", EXPTE. N° 5361/16, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose para que dentro de treinta (30) días posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. A todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Bulacia Colombina, DNI N° 3.323.833 para que dentro del plazo de treinta (30)



días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos. Resistencia, 16 de marzo de 2017.

**Sara B. Grillo**

*Abogada/Secretaria*

R.º Nº 167.543

E:12/4 V:19/4/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente - Juzgado civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en Calle Güemes Nº 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: "**CRÉDITOS EFECTIVOS S.A. C/GAZZOLA, JULIO CESAR S/EJECUTIVO**", Expte. 916/16, notifica por este medio al ejecutado GAZZOLA, JULIO CESAR, D.N.I. Nº 16.567.855 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria Nº 418 de fecha: Resistencia, 25 de febrero de 2016. Nº 418 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JULIO CESAR GAZZOLA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: JAVIER HORACIO CUSTIDIANO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina - Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, ... de marzo de 2017.

**Carlos Soria**

*Abogado/Secretario*

R.º Nº 167.547

E:12/4 V:19/4/17

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 13, sito en Calle Güemes Nº 609, de Resistencia, Chaco; en autos caratulados: "**HIERROS LIDER S.A. C/LEZCANO ROBERTO S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 8951/14: CITESE por edictos a LEZCANO ROBERTO, D.N.I. Nº 13.273.339, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial Nº 13. Resistencia, 28 de marzo de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**

*Abogado/Secretario*

R.º Nº 167.548

E:12/4 V:19/4/17

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.T. Nº 2 - BARRANQUERAS

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/17

**Presupuesto Oficial:** \$23.580.304,19.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 03/05/2017- 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 365 días corridos.

**Valor del pliego:** \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

#### Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

**César Gabriel Lemos**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c.

E:12/4 V:19/4/17

>\*<

### PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

#### LICITACION PUBLICA Nº 13/17

#### EXPEDIENTE Nº 26/17

**Objeto:** Adq. Fotocopiadoras y Relojes Fechadores.

**Destino:** Depósito de Bienes Patrimoniales.

**Fecha de apertura:** 02 de mayo de 2017.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Monto estimado:** \$ 635.000,00.

**Walter Luis María Dosso**

*Jefe de División Provisorio*

*Dpto. de Compras y Suministros*

*Dirección General de Administración*

s/c

E:12/4 V:24/4/17

## CONVOCATORIAS

### SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

La Sociedad AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de abril de 2017, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2016.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.  
Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Osmar Osvaldo Medina, Presidente**

R.Nº 167.386

E:5/4 V:17/4/17

### SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

La SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 29 de abril de 2017, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados.  
Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2016.

3.- Consideración de la gestión del Directorio.  
Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Julio Antonio Eiden, Presidente**

R.Nº 167.387

E:5/4 V:17/4/17

EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 29 - 04 - 2017

### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Abril del 2017, a las 18:00 hs., en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro N° 143, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como el Inventario General correspondiente al 48º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
- 3º) a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

**Olga Yolanda Lucas Suárez**

*Presidente*

R.Nº 167.491

E:7/4 V:19/4/17

### SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES MINISTERIO DE PRODUCCION PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA Disposición N° 294/17

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409, el Decreto Regl. 932/10 y la Disposición N° 1103/12 de la Subsecretaría de Recursos Naturales, de fecha 20/12/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 236/12 del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA.), organismo que define los lineamientos de las políticas ambientales de carácter nacional, que aprobó las "Pautas Metodológicas para las Actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos" y las "Revisiones de Categorías de Conservación a Nivel Predial"; se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 20/04/2017 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan los trámites de "Solicitud de Revisión de Categorías a Nivel Predial", "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/

o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Parcelas 225 y 26, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco).

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día jueves 20/04/2017, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el jueves 20/04/2017 a las 10:45 hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064  
[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)  
[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**Dr. Luciano Olivares**

Subsecretario de Recursos Naturales  
 Ministerio de Producción

s/c.

E:12/4 V:17/4/17

>\*<

**ATACO NORTE S.A.C.I.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "ATACO NORTE S.A.C.I." para el día 28 de abril de

2017 a las 10 horas en la sede social sita en Avda. 25 de Mayo N° 2.070 de Resistencia, Chaco:

- 1º) ANALISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y ELECCION DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR EL ACTA.
- 2º) RECTIFICAR, RATIFICAR y/o MODIFICAR los siguientes ARTICULOS DEL ESTATUTO SOCIAL: CUARTO (para adaptar su contenido a lo resuelto en ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 2/12/2016 obrante en ACTA N° 66); DÉCIMO TERCERO (para adaptarlo a la DISPOSICION 08 h) de INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO); VIGESIMO y TRIGESIMO CUARTO.
- 3º) AUTORIZACION a la PRESIDENTE y otro miembro del DIRECTORIO para suscribir ESCRITURA PUBLICA COMPLEMENTARIA de la ESCRITURA PUBLICA N° 229 conforme lo decidido en el Punto 1º) del orden del día.

*Loreta Navarro, Presidente*

R.N° 167.541

E:12/4 V:24/4/17

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, Secretaría N° 18, sito en calle López y Planes N° 26, HACE SABER por tres (3) días, autos: "PROVINCIA DEL CHACO c/SALICA, DARIO SABINO s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2.491, año 2015, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 8 de mayo del 2017, a la hora 9,30, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Colegio de Martilleros), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección A, Manzana 10, Parcela 7, Dpto. Mayor Luis J. Fontana, sup. 800 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 932, Dpto. Mayor Luis J. Fontana, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, terreno baldío. DEUDAS: Municipalidad: \$ 7.525,84 al 31/12/16 (correspondiente a impuestos inmobiliarios y tasas de servicios), Sameep: \$ 11.001,94 al 7/12/16. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 26.873,28 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: todos los días de 12 a 17 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.362-4660617. Resistencia, Chaco. E-mail: [grupobamartillerobel.com.ar](mailto:grupobamartillerobel.com.ar) Web: [www.martillerobel.com.ar](http://www.martillerobel.com.ar). Resistencia, 7 de abril de 2017.

**Silvio Abel Nicoloff**

Secretario Provisorio

s/c

E:12/4 V:19/4/17

>\*<

**EDICTO.-** Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Nro. 3 de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. MARCELO DARIO GAUNA -JUEZ-, HACE SABER por DOS (2) DIAS,

en autos: "MAYO, HECTOR GUILLERMO C/BLASCO, LUIS ROBERTO S/JUICIO EJECUTIVO", EXPTE. Nro. 1.755, AÑO 2.014, que el MARTILLERO PÚBLICO RICARDO AYALA, M. P. Nro. 582 C.U.I.T. - A.T.P. Nro. 20-21849756-0, rematará el día jueves 20 de Abril del Año 2.017, a las 9:30 hs., en calle Blas Parera Nro. 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, rematará el siguiente bien: UN (1) AUTOMOTOR MARCA: FORD MODELO: FOCUS EXE TREND 1.6L NAFTA TIPO: SEDAN 4 PUERTAS MOTOR MARCA: FORD Nro. MOTOR: MVDDDJ100532 CHASIS MARCA: FORD Nro. CHASIS: 8AFMZZFFCDJ100532, MODELO-AÑO: 2.013, DOMINIO: MFX377, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra. DEUDAS: Por Patente: al 15-06-2.016 \$ 7.191,61 y Multas: al 30-06-2.016. Sin deudas. PRENDAS: Se constituye una PRENDA sobre el automotor vigente a favor de la firma: Fecha de Inscripción: 19/04/2.013 a PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS por el MONTO de PESOS \$ 84.683,34. CONDICIONES: Sin base, contado y mejor postor. COMISION: 8% a cargo del comprador en el ato de la subasta, en efectivo. INFORMES: Martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, ciudad. Teléfono: 03644428769. Dra. María Sandra Varela. Abogada-Secretaria. Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Nro. 3. Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco, 30 de marzo de 2017.

**Dra. María Sandra Varela**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 167.502

E:12/4 V:17/4/17

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL).** El Jueves 27 de Abril de 2017 a las 10:30hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT MODELO 208ALLURE 1.5 NTOUCHSCREEN, AÑO 2015, TIPO SEDAN 5PUERTAS, MOTOR MARCA PEUGEOT N°10DBSZ0008459, CHASIS MARCA PEUGEOT N°936CLYFZ0GB010811, DOMINIO PFE 214, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Jueves 27 de Abril de 2017 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. MARIO FERNANDEZ CORONA - Juez - en los autos caratulados:

"PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ FERNANDEZ ANA BEATRIZ S/ SECUESTRO" - Expte N° 143937. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle SARMIENTO 746 - 3º PISO, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 7 de Abril de 2017.-

*Mariano H. Canteros Moussa, Abogado*

R.Nº 167.509

E:12/4 V:19/4/17

## CONTRATOS SOCIALES

### CATANGE HOTEL S.R.L.

**EDICTO.-** Aviso de Escisión (Art. 88 - Inc. 1 - Ley 19550) CATANGE HOTEL S.R.L. (escidente) con domicilio legal en Mariano Morento 679 de Charata (Chaco) CUIT 30-67010422-9, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 132-FOLIO 388/389-TOMO IV DEL LIBRO DE SOCIEDADES DEL REGISTROPUBLICO DE COMERCIO DE CHARATA (CHACO) con techa 15/05/1996, en cumplimiento del art. 88, segunda parte inc. 4 de la ley 19550 y modificatorias, comunica durante 3 (tres) días que por decisión unánime de los socios en Acta de fecha 13/01/2017, se escinde sin disolverse y sin reducción del capital social suscripto, en los términos del Art. 88 Inc. 1 de la Ley 19.550 y transfiere el patrimonio escindido a HORMICHACO S.R.L. (escisionaria) con domicilio legal en Mariano Moreno 679 de Charata (Chaco) CUIT 30-71230314-6 INSCRIPTA EN LA IGPJ y RPC DEL CHACO BAJO MATRICULA N°04, ACTA N° 04, FOLIOS 40/48, RESOLUCION N° 234 DE FECHA 10/09/2012, PROTOCOLO DE S.R.L., TOMO 1, AÑO 2012. La Escisión, según Balance Especial de Escisión al 01/01/2017, tiene un Activo de \$14.077.923,30 y el Pasivo de \$ 4.255.407,04. La escisionaria tiene un Activo de \$30.000,00 y Pasivos \$ 0,00. Por escisión al 01/01/2017 CATANGE HOTEL S.R.L. transfiere a HORMICHACO S.R.L. \$ 6.927.000,00 de Activos y \$ 0,00 de Pasivos. La Escisionaria por acta de reunión de socios de fecha 23/01/2017, y de manera unanime, aprueba el ingreso a su Patrimonio de los Activos provenientes de la escisión CATANGE HOTEL S.R.L. y la modificación de la cláusula cuarta de su contrato social por aumento de capital. El Patrimonio de CATANGE HOTEL S.R.L. posterior a la escisión queda compuesto por Activos \$7.150.923,30 y Pasivos de \$4.255.407,04. El patrimonio de Hormichaco S.R.L. posterior a la incorporación de los activos de la escidente queda compuesto por Activos \$6.957.000,00 y Pasivos \$0,00. Los acreedores tendrán derecho de oposición dentro de los 15 días contados desde la última publicación de este aviso en el domicilio de la sociedad escidente. Roberto Jaime Sartor-Socio Gerente.-

**Roberto J. Sartor**

*Socio Gerente*

R.Nº 167.516

E:12/4 V:19/4/17